

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1922 /2020

ZAPALLAR, 07 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** pacto de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2020, de los trabajadores Códigos del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	Nombre	Número de horas
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	24
	ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	20
	ASTUDILLO TORRES LUIS	24
	BAEZ MONDACA CLAUDIO	24
	BARRAZA VELASQUEZ LUIS	24
	BASAEZ INOSTROZA JUAN	24
	CAMPOS CARES VICTOR	24
	CARDENAS ARAVENA ENRIQUE	24
	CHACANA TAPIA JAIME	24
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	24
	DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	24
	DIAZ TAPIA OSCAR MIGUEL	24
	ESPIÑA MATURANA JUAN	24
	FENERO RAMIREZ JORGE	24
	FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	24
	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	24
	FERNANDEZ DIAZ VICTOR	24
	FERNANDEZ MATURANA NELSON	24
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	24



	FIGUEROA GUTIERREZ RODRIGO	24
	FLORES CARRASCO EDUARDO	24
	FLORES OYARZO ALVARO	24
	GARCIA GARCIA IVO	24
	GARCIA HERRERA PATRICIO	24
	GODOY FICA DAVID	24
	GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	40
	HERNANDEZ SANTANA LUIS	24
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	24
	ORDENES SILVA LUIS ALFREDO	24
	ORTIZ NUÑEZ HECTOR	24
	PALLARES VALENZUELA CARLOS	24
	PEDREROS SILVA RODOLFO	24
	QUIROZ ZALAZAR VICTOR	24
	RIVERA RAMIREZ ALDO	24
	ROJAS AGUILAR LUCAS	24
	ROJAS BURGOS JUAN PABLO	24
	ROJAS SMITH FRANCISCO	40
	ROJO DIAZ JUAN	24
	SOTO TORREBLANCA JUAN	24
	TORRES FIGUEROA PEDRO	24

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Bustos Godzaez
"Por orden del señor Alcalde"

- Distribución:
 1.- Recursos Humanos
 2.- Administración y Finanzas
 4.- Oficina de Transparencia
 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / RRHH / pfc